



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0134 DE 2026 **28 de abril de 2026**

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, identificado con el código OPECE No. **I-106-AP-04-(1)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024”*

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*.

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 03 de marzo de 2025, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2025 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer algunas vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera”*.

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2024, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados consolidados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por Grupo, Área o Proceso, según lo registrado en la Oferta Pública de Empleos de la Carrera Especial -OPECE, de acuerdo con la modalidad del concurso, ingreso o ascenso.



Continuación Resolución No. 0134 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-04-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 2 de 8

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2024 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la UT Convocatoria FGN 2024, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de UNA (1) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE I-106-AP-04-(1), ubicado en el proceso GESTIÓN CONTRACTUAL, modalidad de INGRESO, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

La Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, en desarrollo de las sesiones desarrolladas los días 24 de febrero, 14 de agosto y 24 de septiembre de 2025, recibió la manifestación de impedimento de los representantes, principales y suplentes de los empleados y funcionarios ante la Comisión, para discutir y aprobar todos los temas relacionados con el Concurso de Méritos FGN 2024. Las manifestaciones de impedimento de los representantes se sustentaron en que tenían un interés directo en el proceso, dado que ellos o alguno de sus familiares participaron en el concurso FGN 2024.

En la actualidad las situaciones fácticas que dieron origen a las manifestaciones de impedimento de los representantes principales de los empleados y funcionarios **se encuentran superadas**, razón por la cual, mediante oficios del 12 de marzo de 2026 y del 10 de abril de 2026, la presidente de la Comisión de la Carrera Especial estudió y aprobó sus solicitudes, motivo por el cual, se declararon cesados los impedimentos y, como consecuencia, es procedente su participación en la discusión y aprobación del presente asunto.

Dando cumplimiento al reglamento de la Comisión de la Carrera Especial, contenido en el Acuerdo 002 del 29 de octubre de 2025, especialmente por lo establecido en los artículos 11, 12 y 21, la presente Resolución será suscrita por los Comisionados que participan en la sesión.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad de los miembros presentes, en sesión ordinaria del veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026).

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO II**, identificado con el código OPECE **I-106-AP-04-(1)**, ubicadas en el Grupo o Proceso **GESTIÓN CONTRACTUAL**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de Ciudadanía	52889280	LEYLA ELOÍSA RIVERA PÉREZ	78.10
2	Cédula de Ciudadanía	7733080	JUAN CARLOS GARZÓN ROA	76.40
3	Cédula de Ciudadanía	1032363814	SERGIO ALEJANDRO MAZO BOHORQUEZ	73.50
3	Cédula de Ciudadanía	52698001	GLORIA MATILDE FERNANDEZ OSPINA	73.50
4	Cédula de	52935599	LUZ KARIME JAIMES BONILLA	73.30



Continuación Resolución No. 0134 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-04-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 3 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
5	Cédula de Ciudadanía	98630471	ELIO FABIO SUAREZ ACOSTA	71.10
6	Cédula de Ciudadanía	74080815	FABIO YESID BERNAL PEREZ	70.20
7	Cédula de Ciudadanía	1018425587	ADRIANA BUITRAGO MALDONADO	68.80
7	Cédula de Ciudadanía	52960310	MARIA CAMILA BURBANO ROSERO	68.80
8	Cédula de Ciudadanía	63531559	ELIA JOHANA LOPEZ JAIMES	67.70
9	Cédula de Ciudadanía	1095921482	RUBEN DARIO ROJAS HERRERA	66.60
10	Cédula de Ciudadanía	47442226	CAROLINA DEL PILAR TORRES MONTAÑA	66.20
11	Cédula de Ciudadanía	1098608956	NANCY LILIANA NAVAS FERREIRA	65.50
12	Cédula de Ciudadanía	1098720305	FAUSTO TELLEZ MARIN	64.90
13	Cédula de Ciudadanía	1128057867	HERNANDO JOSE LONDOÑO EBRATT	64.80
14	Cédula de Ciudadanía	77192374	ROBERTO CARLOS MESTRE HERRERA	64.30
15	Cédula de Ciudadanía	80095651	CRISTHIAN ALBERTO JIMENEZ JIMENEZ	64.20
16	Cédula de Ciudadanía	1015410201	VICTOR HUGO BENAVIDES CAMARGO	64.10
16	Cédula de Ciudadanía	8026223	ALBERTO RODRIGUEZ OROZCO	64.10
17	Cédula de Ciudadanía	1102823312	ADRIANA MILENA GARCIA JORGE	63.90
18	Cédula de Ciudadanía	1110480725	DIANA CAROLINA CANAL BUITRAGO	63.60
18	Cédula de Ciudadanía	1065619282	LAURA MACIEL MOLINA RAMÍREZ	63.60
19	Cédula de Ciudadanía	52426132	ASTRID PAOLA DUARTE OJEDA	63.40
20	Cédula de Ciudadanía	52718829	CAROLINA FORERO HERNANDEZ	63.20
21	Cédula de Ciudadanía	52485439	ESTHER JOSEFINA VANEGAS GARCÍA	63.10
21	Cédula de Ciudadanía	46382461	YENCY CLERADGE CHAPARRO ALVARADO	63.10
22	Cédula de Ciudadanía	1144164109	LUCY ESTEFHANIA YEPEZ VILLOTA	63.00
23	Cédula de Ciudadanía	91186513	JONATHAN CRUZ DIAZ	62.60
23	Cédula de Ciudadanía	1032412134	JAIRO ALONSO CÁRDENAS BELTRÁN	62.60
24	Cédula de Ciudadanía	1101753283	JORGE ANDRES GARCIA ROJAS	62.30
25	Cédula de Ciudadanía	43689265	ADRIANA MARIA VILLADA HENAO	62.20
26	Cédula de Ciudadanía	1015420916	OLGA LUCIA RAMIREZ REYES	61.90



Continuación Resolución No. 0134 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-04-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 4 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
27	Cédula de Ciudadanía	1098308513	JOSE ARIEL CARDONA GIRALDO	61.70
27	Cédula de Ciudadanía	43613727	PAULA ANDREA RIVERA MONTOYA	61.70
28	Cédula de Ciudadanía	1121835836	LUZ ALEJANDRA SÁNCHEZ RENDON	61.40
29	Cédula de Ciudadanía	1101690089	MAYERLYN STEFANY MONSALVE RANGEL	60.90
29	Cédula de Ciudadanía	33365371	MILENA ROA BUITRAGO	60.90
30	Cédula de Ciudadanía	1045686974	LEIDY ANYULEY OSPINA NEIRA	60.60
31	Cédula de Ciudadanía	79994357	JAIRO ARMANDO PEÑA RIOS	59.80
32	Cédula de Ciudadanía	31984898	ANA BEATRIZ MENA ORTÍZ	59.70
33	Cédula de Ciudadanía	1010209692	MARIA LIGIA JIMENEZ FERRUCHO	59.50
34	Cédula de Ciudadanía	79797466	RAÚL FRANCISCO ACEVEDO WILCHES	59.20
35	Cédula de Ciudadanía	1019029039	ELIANA GONZALEZ MONROY	59.10
35	Cédula de Ciudadanía	39763919	LILIANA PATRICIA RAMÍREZ ESCOBAR	59.10
36	Cédula de Ciudadanía	52366744	OLGA PILAR ALVAREZ MORA	58.90
37	Cédula de Ciudadanía	63328645	JENNIE PATRICIA TRUJILLO DUQUE	58.70
38	Cédula de Ciudadanía	1073810457	MIGUEL ANGEL CORONADO CABRALES	58.60
39	Cédula de Ciudadanía	1012365170	SERGIO FABIAN GONZALEZ TORRES	58.50
40	Cédula de Ciudadanía	39658269	RUTH ESLENDI MIRANDA	58.40
41	Cédula de Ciudadanía	37084350	SUSANA BEATRIZ DELGADO CAICEDO	58.20
41	Cédula de Ciudadanía	36308075	DIANA YULIETH TOVAR CLAVIJO	58.20
42	Cédula de Ciudadanía	1082955661	LINA MARCELA MAIGUEL TINOCO	58.00
42	Cédula de Ciudadanía	1085318377	DANIELA ALEJANDRA PANTOJA MORILLO	58.00
43	Cédula de Ciudadanía	80056116	RAFAEL JOSE MARTINEZ ROMERO	57.90
44	Cédula de Ciudadanía	1128483074	JESICA ALEJANDRA BETANCUR GONZALEZ	57.50
44	Cédula de Ciudadanía	1019084138	MARIA FERNANDA ROSAS MELO	57.50
45	Cédula de Ciudadanía	80800212	RIGOBERTO ACEVEDO NARVAEZ	57.20
46	Cédula de Ciudadanía	12198856	WILLIAM EDUARDO MENESES	56.80
47	Cédula de Ciudadanía	80843414	LUIS FERNANDO FINO SOTELO	56.40
48	Cédula de	1067724579	KAREN LISETH FONTALVO SALAS	55.50



Continuación Resolución No. 0134 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-04-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 5 de 8

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
	Ciudadanía			
49	Cédula de Ciudadanía	1124314010	JUAN CAMILO CERON MARTINEZ	54.90
50	Cédula de Ciudadanía	1128447239	LUDWIG FABIÁN ABRIL GRANADOS	54.40
51	Cédula de Ciudadanía	79508920	SAMUEL EDIXÓN PÉREZ CUBILLOS	54.20
52	Cédula de Ciudadanía	52199617	LOURDES TATIANA MARRERO AVENDAÑO	54.00
53	Cédula de Ciudadanía	1061775402	CARLOS EDUARDO OSPINA CHAVEZ	52.10
54	Cédula de Ciudadanía	1017200542	LUIS MIGUEL AGUDELO VELASQUEZ	52.00
55	Cédula de Ciudadanía	52964833	JULY PAOLA CUELLAR CARRASQUILLA	51.70
56	Cédula de Ciudadanía	47442552	CLAUDIA JUDITH RIOS JIMENEZ	51.60
57	Cédula de Ciudadanía	1102857873	ANGIE PAOLA SIERRA VANEGAS	51.20
58	Cédula de Ciudadanía	65773631	LILIANA YANETH MORALES LUGO	50.90
59	Cédula de Ciudadanía	40437242	JULIETH ISADORA VANEGAS DELGADO	50.30
60	Cédula de Ciudadanía	1088321780	FREDERMAN ALEXANDRE AGUDELO ESPINOSA	48.30

ARTÍCULO SEGUNDO., De conformidad con el artículo 44 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación, a través de la Subdirección Nacional de Talento Humano, o los aspirantes, podrán solicitar a la UT Convocatoria FGN 2024, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

Recibida la solicitud de exclusión, la UT Convocatoria FGN 2024, si hay mérito para ello, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la



Continuación Resolución No. 0134 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-04-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 6 de 8

lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General de la Nación, y en la aplicación web SIDCA3, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad exclusiva de la UT Convocatoria FGN 2024, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan previo al nombramiento en período de prueba, cuyo trámite corresponde a la FGN.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 y 42 del Acuerdo No. 001 de 2025, en concordancia con el inciso 4, artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, a partir de su publicación, únicamente para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

PARÁGRAFO 1. Con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el Concurso de Méritos FGN 2024, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

PARÁGRAFO 2. Una vez se cuente con las listas de elegibles en firme y/o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, se procederá a dar inicio al Estudio de Seguridad, de conformidad con la normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2025, una vez realizado el estudio de seguridad a los elegibles con opción de nombramiento en relación con el número de vacantes ofertadas, la Subdirección de Talento Humano, previo al nombramiento en período de prueba, los citará a la audiencia pública de escogencia, para que, **en estricto orden descendente**, cada elegible seleccione la ubicación geográfica de la vacante de su preferencia en la Dirección Seccional correspondiente para el grupo de Fiscalías o la Subdirección Regional de Apoyo para el grupo de Gestión y Apoyo Administrativo, según lo informado en el Anexo No. 1 OPECE, que hace parte integral del Acuerdo de Convocatoria y de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

PARÁGRAFO 1. De conformidad con el párrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la Administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pre-pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.

PARÁGRAFO 2. Superados los trámites de estudio de seguridad y audiencia de escogencia de vacante, la Subdirección de Talento Humano, en virtud de la delegación de la facultad nominadora, procederá en estricto orden de mérito, a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

ARTÍCULO QUINTO. **Publicar** el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca3.unilibre.edu.co>.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su publicación o ejecutoria, según sea el caso, y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.



Continuación Resolución No. 0134 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. 1-106-AP-04-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 7 de 8

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

ANDREA DEL PILAR SANABRIA ARANGUREN
Presidenta
Delegada de la Fiscal General de la Nación

ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

JOSÉ IGNACIO ANGULO MURILLO
Subdirector Nacional de Talento Humano (E)

OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA
Representante principal de los funcionarios

JOSE ARLEY VANEGAS HERRERA
Representante principal de los empleados



Continuación Resolución No. 0134 de 2026 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO II, identificado con el código OPECE No. I-106-AP-04-(1), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2024".

Página 8 de 8

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	UT Convocatoria FGN 2024	06/04/2026
Revisó:	Equipo SACCE	13/04/2026
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	28/04/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.